

ANEXO III Ref. convocatoria: 2025/CP/031

**CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN**

Referencia ayuda: PID2022-1393510B-I00	
Título: Campo Editorial y Cultura Autónoma: Institucionalización e Industrialización del libro en Galicia (1978-2026)	
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: apoyo en tareas de investigación en el marco del proyecto vinculadas a la línea de investigación de sociología de la cultura.	
PERÍODO AYUDA:	INICIO: 01/09/2023      FIN: 31/08/2027
CENTRO Inv. Principal: Facultad de Filología	
OBJETO DEL CONTRATO: apoyo en tareas de investigación	
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.	
LUGAR Y HORARIO: Facultad de Filología, de lunes a viernes de 10 a 13:30 horas	
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo III	
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)	
Investigador/a asociado/a <input type="checkbox"/>	Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG
Técnico/a de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	Ayudante de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/>
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/>	Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>
JORNADA	Tiempo Completo: <input type="checkbox"/> Tiempo Parcial: <input checked="" type="checkbox"/> FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01-04-2025
TIPO DE CONTRATO:	Indefinido <input checked="" type="checkbox"/> Duración determinada <input type="checkbox"/>
FECHA FIN CONTRATO:	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 781,67 €*      PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599541A64902	

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

**REQUISITOS**

TITULACIÓN: Bachillerato, BUP II, ciclo formativo de grado superior o equivalentes
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN**

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la <b>Referencia de la convocatoria</b> .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

**ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN**

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): TITULARES: Presidente: Roberto Samartín López-Iglesias; Secretaria: María Andrade Suárez; Vocal: Isaac Lourido. SUPLENTE: Viviana Fernández Marcial, Manuel Docampo García, Iria Caamaño Franco
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar [www.udc.gal/gl/gobierno/equipo\\_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos](http://www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos).

**A Coruña/Ferrol, 5 de marzo de 2025**  
**EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL**

**Fdo.:**

**SAMARTIN** - Assinado de forma  
**LOPEZ-** digital por  
**IGLESIAS** - SAMARTIN LOPEZ-  
**ROBERTO** - IGLESIAS ROBERTO  
- 76989673W  
- Datos: 2025.03.05  
**76989673W** 16:09:10 +01'00'

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

### DATOS DEL PROYECTO

Título: Campo Editorial y Cultura Autonómica: Institucionalización e Industrialización del libro en Galicia (1978-2026)

Investigador principal: Roberto Samartín Iglesias-López

### REQUISITOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

-Titulación requerida: Bachillerato, BUPII, ciclo formativo de grado superior o equivalente

### DETALLES DE LA CONVOCATORIA

#### Tareas a realizar:

1. Apoyo en la revisión Bibliográfica y Marco Teórico (Analizar estudios previos sobre la industria editorial en Galicia y otras regiones comparables; Explorar teorías sobre la relación entre políticas lingüísticas y prácticas de consumo cultural.
2. Apoyo en el diseño Metodológico (Seleccionar herramientas de investigación: encuestas, entrevistas, análisis de redes, observación etnográfica, etc. Elaborar cuestionarios o guías de entrevista para distintos actores del sector editorial)
3. Apoyo en el análisis del Mercado Laboral en el Sector Editorial
4. Apoyo en la evaluación del Impacto de las Políticas Lingüísticas y Culturales
6. Apoyo en el estudio de Consumo y Hábitos de Lectura en Galicia

#### Justificación del contrato:

El tiempo de la duración del contrato responde a la previsión dentro del proyecto para las labores propuestas de apoyo a la investigación ( en concreto del 1 de abril de 2025 al 31 de mayo de 2025)

La convocatoria podrá declararse desierta si los/as candidatos/as no alcanzan una puntuación mínima de 17 puntos en los criterios de selección detallados (sin contar la puntuación de la entrevista).

### BAREMO DE PUNTUACIÓN

1. Perfil Académico y Profesional (Máximo: 10 puntos)
  - Estar en posesión de un título de: Bachillerato, BUPII, ciclo formativo de grado superior o equivalente (requisito obligatorio, no puntuable).
  - Formación académica avanzada en áreas relacionadas con el proyecto:

#### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

o Licenciado, ingeniero, licenciado en arquitectura, diplomado, ingeniero técnico o título de arquitectura técnica avanzada: 3 puntos

- Experiencia en investigación en sociología cultural, del trabajo o de las industrias culturales:
  - o 36 meses o más: 5 puntos
  - o 24 a 35 meses: 3 puntos
  - o 12 a 23 meses: 2 puntos
  - o Menos de 12 meses: 1 punto

## 2. Competencias Técnicas y Metodológicas (Máximo: 10 puntos)

- Manejo de metodologías cualitativas y cuantitativas en sociología (máximo 4 puntos, 0,2 puntos/mes)
  - o Experiencia en aplicación de métodos cualitativos y cuantitativos en proyectos de investigación social.
- Habilidad para diseñar y aplicar encuestas, entrevistas y grupos focales (máximo 3 puntos, 0,2 puntos/mes)
  - o Experiencia demostrable en estudios de campo en Ciencias Sociales.
- Manejo de software de análisis de datos (SPSS, R, NVivo, Atlas.ti) (máximo 3 puntos)
  - o Dominio de más de un software: 3 puntos
  - o Dominio de un software: 2 puntos
  - o Conocimientos básicos: 1 punto-

## 3. Conocimientos de inglés: Hasta 3 ptos

Titulación oficial o equivalente de nivel B1 = 0,5 puntos Titulación oficial o equivalente de nivel B2 = 2 puntos

Titulación oficial o equivalente de nivel C1 o superiores = 3 puntos

## 4. Conocimientos de Galego: Hasta 2 Puntos

Titulación oficial o equivalente de nivel CELGA 5)= 2 puntos

Se realizará una entrevista personal a los/las candidatos/as que alcancen una puntuación superior a 15 puntos= Hasta 8 puntos

\*No se computarán méritos de los CVs distintos a los señalados.

Con base al cumplimiento de los requisitos y la valoración de los méritos se establecerá un orden priorizado de las personas candidatas. Será adjudicataria la persona candidata de mayor puntuación. Con el resto de las personas candidatas y, respetando este orden priorizado por los méritos, se confeccionará, exclusivamente para esta plaza, una lista de espera que se empleará para la contratación en el caso de renuncia, cese o baja por incapacidad temporal de la persona seleccionada. Esta lista de espera estará configurada por los/las candidatas que obtengan una puntuación igual o superior a 20 puntos (sin contar la puntuación obtenida en la entrevista).

### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

SAMARTIN  
LOPEZ-  
IGLESIAS  
ROBERTO -  
76989673W

Assinado de forma digital por SAMARTIN LOPEZ-IGLESIAS ROBERTO - 76989673W  
Datos: 2025.03.05 18:20:47 +01'00'

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*